



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nº 143/IDUV/1984.-

Sancionada : 2da. Sesión Ordinaria 1.06.84

Promulgada :

Decreto Nro. :

Ordenanza Nro. 031/84.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SU SESION ORDINARIA NUMERO
DOS - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º).- DEROGASE la Ordenanza Municipal Nro. 15/83 de fecha 08 de Junio de / 1983, mediante la cuál se DONABA con cargo a la Construcción de Cuatro unidades habitacionales, a favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz, la Superficie aproximada de tierra de Dos Mil Trescientos Sesenta y Tres Metros Cuadrados Cuarenta y ocho Decímetros Cuadrados Noventa y Cinco Centímetros Cuadrados identificada catastralmente como Parcelas 2 - 3 - 4 - y 5 de la Manzana 74 de El Calafate.-

Art. 2º).- REGISTRESE, Notifíquese al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz, Tomen Conocimiento las Dependencias / Municipales que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


ZORAIDA GALLARDO
A/C SECRETARIA GENERAL
H.C.D.




ALICE NOVICH DE NOVICH
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase como Ordenanza Municipal Nro. 031/84. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal. Cumplido ARCHIVESE.-